



## IV FESTIVAL DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN LA CALLE “CARPA LIANA”. MÓSTOLES 2017

La Concejalía de Cultura y Bienestar Social del Ayuntamiento de Móstoles abre el plazo de presentación de intervenciones artísticas como parte de la programación de verano “Vive el verano”, que se celebrará a lo largo de los meses de julio y agosto.

### BASES

1. Este concurso se realizará para la selección de **8 intervenciones artísticas** que tengan como escenario y/o lugar de desarrollo el Teatro de Títeres Finca Liana.

Los seleccionados realizarán su actuación un viernes de los meses de julio o agosto; según se determine por la organización.

2. Se entiende como intervenciones artísticas de calle: danza, performance, música, habilidades circenses como malabarismo, equilibrios; magia, declamaciones, monólogos...etc. También cualquiera de estas disciplinas dentro de un mismo montaje que interaccione con el espacio o el público, implicando la participación directa o indirecta con el público.

3. La organización aportará para el desarrollo del espectáculo equipo de sonido y toma de corriente.

### PARTICIPACIÓN

4. Podrán participar todos los artistas que lo deseen, individual o colectivamente.

Los grupos pueden tener entidad jurídica o pueden conformarse para la ocasión, siendo una persona responsable de interlocuciones y gestiones administrativas.

5. Los participantes deberán cumplimentar los boletines anexos a estas bases, junto con la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico:

[cscnorteuniversidad@mostoles.es](mailto:cscnorteuniversidad@mostoles.es)

El plazo de presentación será desde el día siguiente de su publicación hasta el 28 de mayo de 2017 a las 23.59 horas.



## Ayuntamiento de Móstoles

### JURADOS Y PREMIOS

6. Una vez cerrado el plazo de inscripción, se llevará a cabo la selección de 8 proyectos participantes, por un jurado técnico compuesto previamente; siendo su fallo definitivo e inapelable.
7. Los criterios de selección se establecerán teniendo en cuenta: creatividad, originalidad, impacto social, interés de la propuesta artística; así como la viabilidad técnica y general del proyecto.
8. Los seleccionados recibirán comunicación del fallo del jurado el día 8 de junio.
9. El premio de cada intervención artística será de 400 euros impuestos incluidos. (Se realizarán las retenciones que procedan de acuerdo a la normativa tributaria en vigor).
10. Los ganadores recibirán el ingreso de la cuantía con posterioridad a la realización de la intervención, por transferencia al número de cuenta que aporten en la documentación. Los plazos de pago se ajustarán a la forma establecida por el Ayuntamiento.
11. Si alguno de los trabajos ganadores no pudiera realizarse se contactaría con la propuesta que quede en primer lugar en lista de espera.
12. La inscripción implica la aceptación de estas bases y la resolución de la organización de cualquier supuesto no recogido en éstas.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas.

Móstoles, 8 de marzo de 2017.

Fdo.: Isabel Alameda Fernández  
Coordinadora de Centros Culturales

**ANEXO I**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA**

**CREADORES/AUTORES**

**NOMBRE DEL GRUPO O ENTIDAD**

**NIF/CIF**

**DIRECCIÓN POSTAL**

**CORREO ELECTRÓNICO/WEB**

**DISCIPLINA A LA QUE PERTENECE LA PROPUESTA**

**TIEMPO DE DURACIÓN**

**TIEMPO DE MONTAJE**

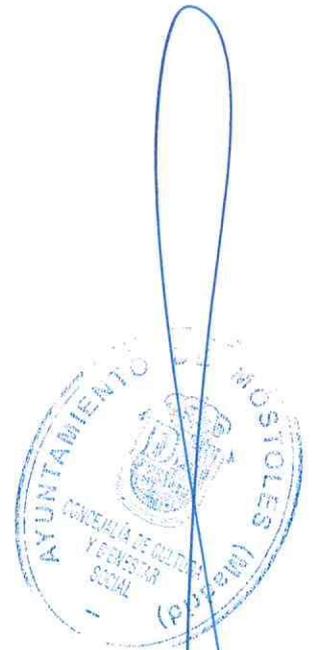
**DESMONTAJE**

**NECESIDADES TÉCNICAS**

**TEXTO DE INFORMACIÓN PARA COMUNICACIÓN**

**CURRICULUM AUTOR/GRUPO**

*"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero "Participantes" cuya finalidad es la de "Organización y gestión de los participantes en actividades organizadas por el ayuntamiento relacionadas con el teatro, la música y actividades culturales en general". Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Centro Sociocultural Norte Universidad, Avd. Alcalde de Móstoles nº 34 D.P. 28933 Móstoles. Correo electrónico [cscnorteuniversidad@mostoles.es](mailto:cscnorteuniversidad@mostoles.es)*



ANEXO II

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>.....

DECLARA bajo su responsabilidad:

- 1.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
- 2.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a sus obligaciones tributarias.

Móstoles, de de 2017

Fdo. ....



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que antecede, compuesto de 41 páginas numeradas de la 1 a la 41, y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 2286/17 de fecha 5 de mayo de 2017

Móstoles, 18 de mayo de 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

